

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS
DE LA
GERENCIA
DE
PARQUES, JARDINES
Y TALLERES**

2006

I. INTRODUCCION

Dentro del marco de modernización de la gestión del Estado se busca que el mismo se encuentre al servicio de la ciudadanía, por ende los Gobiernos Locales afrontan cada día nuevas exigencias de la comunidad en general. Para afrontar esta realidad se requiere buscar la flexibilidad en los procedimientos administrativos y calidad total en los servicios que presta la Municipalidad Provincial del Callao.

Por esta razón la Gerencia de Parques, Jardines y Talleres, como Órgano de Línea es la responsable del mantenimiento e incremento de las áreas verdes dentro del Cercado del Callao, a su vez la conservación de la infraestructura pública, la administración del vivero municipal y el mantenimiento de las unidades vehiculares de la Municipalidad Provincial del Callao.

En el presente Manual se detallará los procesos mas importantes y frecuentes que ejecuta la Gerencia de Parques, Jardines y Talleres por etapas y tiempo de duración de cada uno, buscando una comprensión mas concisa, clara, y rápida de los mismos.

El presente Manual de Procedimientos ha sido elaborado dentro del marco del Sistema Nacional de Racionalización conforme a lo establecido en las “Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos” aprobadas por Resolución Jefatural N° 002-77-INAP/DNR y los lineamientos de la Directiva General N° 003-2006-MPC/GGPPR que establece las “Normas para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Procedimientos de la Municipalidad Provincial del Callao”, aprobadas con Resolución de Gerencia Municipal N° 055 del 22.02.06.

II. INDICE

I. INTRODUCCION	02
II. INDICE.....	03
III. DATOS GENERALES	
3.1 Objetivos.....	
04	
3.2 Alcance.....	
04	
3.3 Aprobación y actualización.....	
04	
IV. PROCEDIMIENTOS	
- Mantenimiento de Parques y Jardines.....	05
- Habilitamiento y Rehabilitamiento de áreas verdes.....	10
- Arborización.....	14
- Producción en el vivero municipal.....	14
V. GLOSARIO DE TERMINOS GENERALES.....	24

III. DATOS GENERALES

3.1. OBJETIVOS

- a) Presentar en forma clara, concisa y funcional los procedimientos de la Gerencia de Parques, Jardines y Talleres.
- b) Brindar información de los procedimientos administrativos, bajo responsabilidad de la Gerencia de Parques, Jardines y Talleres, a los funcionarios, servidores y al público en general.
- c) Facilitar la simplificación administrativa y orientar a todo el personal sobre los procedimientos llevados a cabo por la Gerencia de Parques, Jardines y Talleres.

3.2. ALCANCE

El presente Manual de Procedimientos es de cumplimiento obligatorio de todo el personal asignado a la Gerencia de Parques, Jardines y Talleres, así como, de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial del Callao en lo que le corresponda.

3.3. APROBACION Y ACTUALIZACION

El presente Manual de Procedimientos es aprobado a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° de la Municipalidad Provincial del Callao.

IV. PROCEDIMIENTOS

DATOS DEL PROCEDIMIENTO :

1. Nombre y Código del Procedimiento

01

1.1 Finalidad

Mantener y conservar las áreas verdes públicas y en consecuencia contribuir a mejorar el nivel de salud de la población en el Cercado del Callao.

1.2 Base Legal

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 613, Código del Medio Ambiente
- D.L. 776. Art. 70°

1.3 Requisitos

- Solicitud (de ser el caso).

1.4 Etapas del Procedimiento y Duración

Unidad Orgánica: Gerencia General de Protección del Medio Ambiente

1. El Gerente General se reúne con el Gerente de Parques, Jardines y Talleres y conforme a la programación mensual de actividades, le da indicaciones para la ejecución de las acciones de campo de mantenimiento de parques y jardines

20 minutos

Unidad Orgánica: Gerencia de Parques Jardines y Talleres y Campo

2. El Gerente de Parques, Jardines y Talleres coordina los trabajos con el Sub-Gerente de Coordinación y Apoyo.

20

minutos

3. El Sub-Gerente de Coordinación y Apoyo se reúne con el personal técnico de campo y los supervisores e inician las operaciones de campo, ejecutando el corte de césped.

1 hora

4. Luego se hace el control de maleza y el cultivo de áreas verdes y macizos.
2 horas

5. Se lleva a cabo la poda de árboles y corte de cercos leñosos
2 horas

5. Finalmente, se ejecuta la aplicación de fertilizantes orgánicos e inorgánicos.
2 horas

7 horas, 40 minutos

1.5 Duración del procedimiento

El procedimiento dura aproximadamente 7 horas con 40 minutos

1.6 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

1.7 FORMULARIOS

DATOS DEL PROCEDIMIENTO :

2. Nombre y Código del Procedimiento

Habilitación y/o rehabilitación de áreas verdes

CODIGO: GGPMA-GPJT-

02

2.1 Finalidad

Incrementar las áreas verdes de la jurisdicción y elevar la relación de M² de a.v/habitante.

2.2 Base Legal

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 613, Código del Medio Ambiente
- D.L. 776. Art. 70°

2.3 Requisitos

- Programación presupuestaria de la meta y/o por orden superior

2.4 Etapas del Procedimiento y Duración

Unidad Orgánica: Gerencia General de Protección del Medio Ambiente

1. El Gerente General se reúne con el Gerente de Parques, Jardines y Talleres y conforme a la programación mensual de actividades, le da indicaciones para la ejecución de las acciones de campo de habilitación y rehabilitación de áreas verdes.

minutos

20

Unidad Orgánica: Gerencia de Parques Jardines y Talleres y Campo

2. El Gerente de Parques, Jardines y Talleres coordina los trabajos con el Sub-Gerente de Coordinación y Apoyo.

minutos

20

3. El Sub-Gerente de Coordinación y Apoyo se reúne con el personal de campo y los supervisores indicando las áreas que serán habilitadas y/o rehabilitadas

30 minutos

4. El técnico gasfitero da inicio al habilitamiento y la implementación de prolongación de puntos de riego

1 hora

- 5. Luego los obreros (jardineros) realizan el movimiento de tierras. **1 hora**
- 6. Los jardineros llevan a cabo el nivelado manual **1 hora**
- 7. Los jardineros ejecutan el incremento de nutrientes **1 hora**
- 8. Los jardineros siembran el grass en champa y/o esquejes **1 hora**
- 9. Finalmente, se coloca la jardinería ornamental **1 hora**

7 horas, 10 minutos

2.5 Duración del procedimiento

El procedimiento dura aproximadamente 7 horas con 10 minutos

2.6 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

2.7 FORMULARIOS

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

3. Nombre y Código del Procedimiento

Arborización

3.1 Finalidad

Mejorar el medio ambiente, arborizando los espacios libres

3.2 Base Legal

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 613, Código del Medio Ambiente
- D.L. 776. Art. 70°

3.4 Etapas del Procedimiento y Duración

Unidad Orgánica: Gerencia General de Protección del Medio Ambiente

1. El Gerente General se reúne con el Gerente de Parques, Jardines y Talleres y conforme a la programación mensual de actividades, le da indicaciones para la ejecución de las acciones de arborización.

20

minutos

Unidad Orgánica: Gerencia de Parques Jardines y Talleres y Campo

2. El Gerente de Parques, Jardines y Talleres coordina los trabajos con el Sub-Gerente de Coordinación y Apoyo.

20

minutos

3. El Sub-Gerente de Coordinación y Apoyo se reúne con el personal técnico de campo y los supervisores indicando las áreas donde se plantaran nuevos plántones

30

minutos

4. El personal técnico de campo da inicio al trazo y replanteo

5

minutos

5. Luego se cavan los hoyos.

20

minutos

6. Posteriormente se aplica la desalinización

10

minutos

7. Luego se ejecuta la siembra los plántones

10

minutos

8. Al lograrse el prendimiento de los plántones, el jardinero se encarga de velar por su mantenimiento

20

minutos

--
2 horas, 35 minutos

3.5 Duración del procedimiento

El procedimiento dura aproximadamente 2 horas con 35 minutos

3.6 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

3.7 FORMULARIOS

DATOS DEL PROCEDIMIENTO :

4. Nombre y Código del Procedimiento

Producción del Vivero Municipal

4.1 Finalidad

Lograr mantener en forma sostenida la fuente de abastecimiento de plantas y/o flores.

4.2 Base Legal

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 613, Código del Medio Ambiente
- D.L. 776. Art. 70°

4.3 Etapas del Procedimiento y Duración

Unidad Orgánica: Gerencia General de Protección del Medio Ambiente

1. El Gerente General de Protección del Medio Ambiente se reúne con el Gerente de Parques, Jardines y Talleres y conforme a la programación mensual de actividades, le da indicaciones para la producción del vivero municipal

20

minutos

Unidad Orgánica: Gerencia de Parques Jardines y Talleres y Campo

2. El Gerente de Parques, Jardines y Talleres coordina los trabajos con el Sub-Gerente de Coordinación y Apoyo.

20

minutos

3. El Sub-Gerente de Coordinación y Apoyo se reúne con el personal técnico encargado del vivero municipal indicando la producción de unidades que se deben de lograr conforme al crecimiento de las áreas verdes.

30

minutos

4. El personal técnico acopia las semillas, esquejes y otros.

8

horas

5. Luego se procede a almacenar las semillas y otros

8

horas

6. Posteriormente se procede a la preparación del sustrato.

8

horas

7. Luego se realiza el embolsado y repique.	16 horas
9. Se lleva a cabo el mantenimiento.	8
horas	
10. Finalmente, se culmina el procedimiento con el compostaje, para convertir los desechos orgánicos en abono orgánico.	8
horas	

	56 horas, 50 minutos

4.5 Duración del procedimiento

El procedimiento dura aproximadamente 56 horas con 50 minutos

4.6 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

4.7 FORMULARIOS